DECRETO ALCALDICIO N° 01035 /

PUCHUNCAVÍ, 31 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con los medicamentos, que permitan asegurar la atención a los pacientes en los Centros de Salud Familiar y Postas de la Comuna; las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de Licitación Pública sobre "Compra de medicamentos"; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 797, de fecha 17 de junio de 2020, que determina el orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 95, de fecha 27 de enero de 2022, por el cual se actualiza del cuadro de subrogancias para el cargo de Director de Departamento de Salud de esta Municipalidad; el Decreto Alcaldicio Nº 1740, de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

D E C R E T O

1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre contratación de "Compra de medicamentos", **ID. Nº 4013-26-L122**, a los siguientes proveedores:

proveedor	RUT	monto IVA incluido
ADN Farmacéutica SpA.	76.786.297-0	$354.025
Farmacéutica Caribean Limitada	76.830.090-9	$731.981
Laboratorio Chile S.A.	77.596.940-7	$306.711
Laboratorio Pasteur S.A.	87.674.400-7	$200.039
Opko Chile S.A.	76.669.630-9	$1.165.010
SCM Pharma SpA.	77.337.544-5	$992.698
Socofar S.A.	91.575.000-1	$2.173.747

2) **EMÍTANSE** las órdenes de compra correspondiente.

3) **ESTABLÉZCANSE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCO MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas (7)
3.- Unidad de Control
4.- Departamento Jurídico
5.- Departamento de Salud
MMU/JCGR/NSL/PCO/SPS/EFA/rgm.-